



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 19 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0714-022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033820/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de (02) RODAMIENTOS NTH 33022, (02) RODAMIENTOS NTH 33026 Y (02) RETEN 160 X 190 X 15, PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580 N 4X4 MODELO 2017 y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033820/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (02) RODAMIENTOS NTH 33022, (02) RODAMIENTOS NTH 33026 Y (02) RETEN 160 X 190 X 15, PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580 N 4X4 MODELO 2017, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa NORTE VIAL SERVIS. C.U.I.T. 23-12339876-9, J M Gregores 1523, Ciudad de Salta.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa la Empresa NORTE VIAL SERVIS. C.U.I.T. 23-12339876-9, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 98/100 CTVOS. (\$165.769,98), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
FERNANDEZ Sandra



RESOLUCIÓN N° 0714-022

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 18/2.022.-

POR ELLO:

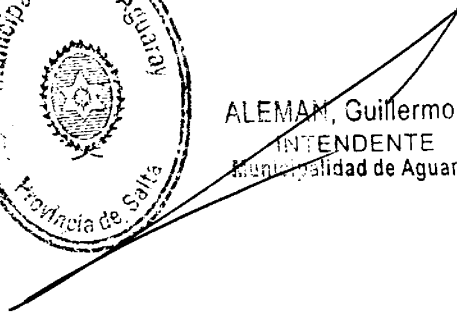
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa NORTE VIAL SERVIS. C.U.I.T. 23-12339876-9, con domicilio legal en J M Gregores 1523, Ciudad de Salta, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/2.022 "ADQUISICIÓN DE (02) RODAMIENTOS NTH 33022, (02) RODAMIENTOS NTH 33026 Y (02) RETEN 160 X 190 X 15, PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580 N 4X4 MODELO 2017 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 98/100 CTVOS. (\$165.769,98), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray